



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. **005** -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, **17 ENE. 2022**

VISTO:

La Solicitud con fecha 04 de Enero de 2022 el proveído N° 015-2022, presentado por el administrado, Informe N° 010-2022/GOB-REG.-HVCA/GRI-DRTC-OGA-ODH-OREM, de fecha 07 de Enero del 2022, Decreto N° 073-2022, de la Unidad de Recursos Humanos de la DRTC-HVCA, más documentos adjuntos en Cinco (05) folios útiles, concerniente sobre asignación por cumplir **Veinticinco (25) Años** de Servicios prestados a la Administración Pública del Estado por la Servidora: **Lourdes, PARI LUCAS VDA DE MULATO**, y:

CONSIDERADO:

Que, conforme se advierte el documento del visto, el responsable de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Huancavelica, emite el cálculo correspondiente por concepto de Asignación por haber cumplido **Veinticinco (25) Años** de Servicios prestados a la Administración Pública del Estado, de la servidora: **Lourdes, PARI LUCAS VDA DE MULATO**, quien viene laborando desde el 20 de Junio de 1,995 hasta el 30 de Noviembre de 2021, conforme establece la Constancia de Pago de Remuneraciones y sus Respectivos Descuentos, de fecha 06 de Diciembre del 2021, expedido por la Oficina de Archivos de la Institución, quien viene ocupando la Plaza N° 193 como Vigilante II de Categoría Remunerativa ST-D, de acuerdo al Cuadro Nominativo de Personal (CNP) Vigente.

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, establece que la Asignación por cumplir Treinta (25) Años de Servicios, se otorga por un monto equivalente a Dos Remuneraciones Mensuales totales, compatible a la Disposición de la Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2011/GOB-REG-HVCA/PR, de fecha de expedición del 26 de Mayo del 2011, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2011/GOB-REG-HVCA/PR. De fecha 01 de Junio del 2011, en el que se resuelve en su Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección Regional de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar el cálculo sobre la remuneración total que perciben los servidores de la Entidad para el reconocimiento del Pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y la Asignación por cumplir 20, 25 y 30 años de servicios prestados a la Institución Pública del Estado, conforme dispone el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es decir calculándose en base al ingreso total que percibe mensualmente el servidor, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por Ley, teniendo en consideración la interpretación jurídica del Órgano Jurisdiccional Tribunal Constitucional, contenidas en las Sentencias sobre el tema. Y con Decreto N° 073 el Jefe de Recursos Humanos de la DRTC-HVCA. Peticiona el Acto Administrativo respectivo.

Estando a lo Dispuesto; y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Personal.

Que, con las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-90-PCM, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, y Decreto Regional N° 004-2020/GOB.REG. HVCA. Que aprueba el Manual de Operaciones MOP de la DRTC. Cuadro para Asignación de Personal (CAP), modificado por Ordenanza Regional N° 287-2014, y Resolución Gerencial General Regional N° 0606-2021/GOB-REG-HVCA/GGR.

DOC 2104754
EXP 1573893



Resolución Directoral Regional

Nro. **005** -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRIC

Huancavelica, **17 ENE. 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, por única vez la Asignación por cumplir Venticinco (25) Años de Servicios prestados a la Institución Pública del Estado, De la servidora: **Lourdes, PARI LUCAS VDA DE MULATO**, actual servidora obrero permanente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO PARA PAGO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS

CALCULO PARA PAGO DE SUBSIDIO

BENEFICIO POR 25 AÑOS DE SERVICIOS	=	DOS MUC - DOS BET		
MUC	554.68	X	2	1,109.36
BET	596.56	X	2	1,193.12

DECRETO SUPREMO N° 420-2019/EP

TOTAL A PAGAR S/. 2,302.48

SON: DOS MIL TRESCIENTOS DOS Y 48/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, Unidad Ejecutora: 200 Transportes Huancavelica, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.1.1.9.31, (Asignación por Cumplir 25 años de servicio) del ejercicio Presupuestal 2022.

ARTICULO TERCERO. - La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, será la encargada de solicitar ante las instancias correspondientes la ampliación Presupuestal para el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - **COMUNICAR, LA PRESENTE** Resolución al interesado como a los competentes de la Institución, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
 COMUNICACIONES HUANCAMELICA


 ARQ. IVAN J. MENDOZA ARTICA
 DIRECTOR REGIONAL

